



Barrancabermeja (Santander), Enero 05 de 2026.

Señores:

**CNT SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A.S**

Att: ISABEL CRISTINA TORRES CLAVIJO

E.S.M.

**ASUNTO :** INVITACION PARA LOS SERVICIOS DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (VIRTUAL) DEL SOFTWARE PANACEA.

Por medio de la presente, lo invitamos a participar en el proceso de contratación directa para los SERVICIOS DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (VIRTUAL) DEL SOFTWARE PANACEA.

**CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACION:**

El valor del contrato se establecerá de conformidad con los valores presentados y ofertados en las propuestas por parte de los oferentes, el que en ultimas se encuentre más favorable para la E.S.E BARRANCABERMEJA.

La E.S.E BARRANCABERMEJA pagará a quien funge como EL CONTRATISTA el valor del contrato referido en la propuesta presentada y mediante actas parciales y un acta final y/o previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, una vez suscrita por las partes del acta correspondiente, la certificación de cumplimiento y ejecución de las obligaciones contractuales por parte del supervisor, el cumplimiento de los aportes y pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscalidad, junto con los demás soportes y documentos exigidos por EL CONTRATANTE y una cumplidos por este último, los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar respectivamente.

La E.S.E BARRANCABERMEJA, efectuará las deducciones que así correspondan o haya a lugar, respecto y sobre cada uno de los pagos a realizarse, de conformidad y aplicación a lo dispuesto en la legislación tributaria vigente y en relación con el tipo de servicio y la naturaleza del contratista respectivamente.

**PLAZO DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Será DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2026.; cuyo domicilio contractual de las partes será el Distrito de Barrancabermeja (Santander).

**ALCANCES:**

En desarrollo de lo establecido como objeto contractual, EL CONTRATISTA debe manifestar que conoce y está calificado, licenciado y equipado perfectamente para desarrollarlo, así como de las normas legales vigentes que le son inherentes, los plazos, gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato, todo lo cual queda bajo su responsabilidad; por tanto se obliga especialmente para con EL CONTRATANTE a realizar las siguientes actividades, así:

**I. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. El CONTRATISTA se obliga a prestar el servicio de soporte virtual y actualización a favor de EL CONTRATANTE, del software PANACEA y cuyas condiciones técnicas se describan en el documento de descripción técnica panacea que se adjunta como anexo del Contrato (el "Software"), desarrollado por CNT SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A.S, sobre los módulos: Básico: El cual comprende seguridad, contingencias, parametrización, clientes/aseguradores, prestadores/adscritos, comprobantes, turnos, pacientes, Farmacia, facturación pacientes y cajas, facturación clientes, Historia Clínica (*consentimiento informado*), Asistencial: Hospitalización (salas de observaciones), Enfermería, Cirugías, Laboratorio clínico, Urgencias, Programas Especiales, Odontología, Central de Mezclas, Apoyo a la gestión: Citas, Autorizaciones, Referencia y contra referencia, Administrativos: Activos Fijos, Contabilidad, Tesorería (*CxC, CxP, Caja y Bancos*), Glosas, Compras, Nomina, Presupuesto Privado, Costos Hospitalarios; Estratégicos: Comités, Calidad,

Eventos, Satisfacción del Usuario, Auditoría. Servicio de la funcionalidad de Facturación Electrónica (Licencia Anual)

2. El servicio de soporte, actualización y mantenimiento del software PANACEA se ejecutará por EL CONTRATISTA con base al anexo normativo o documento de descripción técnica panacea que lo compone, y se limita a la estructura operativa y funcional previamente establecida, licenciada e implementada para EL CONTRATANTE y que por este le fue informada a cabalidad según sus respectivas necesidades e intereses.
3. Entregar a EL CONTRATANTE vía electrónica las actualizaciones y nuevas versiones del Software PANACEA con su respectiva documentación que sean liberadas durante la vigencia del presente contrato, según la política de entregas.
4. Activar y facilitar el acceso de EL CONTRATANTE a la plataforma de capacitaciones de los módulos contratados, para que le sirvan de material de consulta y apoyo al personal de EL CONTRATANTE a los cursos de su preferencia en la plataforma E-Learning Certificate, los cuales no tendrán costo durante la vigencia del contrato (*aplica para módulos en soporte y máximo tres (3) usuarios por curso*).
5. Facilitar la colaboración que esté a su alcance y dentro del marco contractual, que le solicite EL CONTRATANTE a través de la Supervisión para asegurar el desarrollo del objeto del Contrato.
6. Cumplir con las políticas de seguridad informática que considere pertinentes y las que razonablemente sean señaladas por EL CONTRATANTE.
7. Suministrar a EL CONTRATANTE la información que le sea solicitada para sustentar las actividades adelantadas y verificar el oportuno cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.
8. Instruir al personal de EL CONTRATANTE para que no se causen daños, alteraciones a la información y a sus sistemas, daños en los datos, programas o documentos electrónicos y demás que se faciliten para la prestación de los servicios.
9. Mantener vigentes, durante la ejecución del Contrato, los permisos, licencias, habilitaciones y autorizaciones requeridas para el cumplimiento del objeto de este Contrato.
10. Entregar a EL CONTRATANTE de forma oportuna los manuales explicativos y de uso de las actualizaciones y resolver las inquietudes que sobre este susciten.
11. Garantizar que los módulos adquiridos, cumplan con las directrices normativas dirigidas a cada asunto en concreto, y se mantengan actualizadas conforme a las exigencias de la normatividad que se modifique, o actualice en el transcurso del cumplimiento de este contrato.
12. Suministrar toda la información o documentación que requiera EL CONTRATANTE en forma veraz, oportuna y diligente, asumiendo las responsabilidades derivadas de cualquier falta a la verdad en los procesos, cuando esta se derive de la ejecución del objeto contractual.
13. Las demás inherentes al objeto contractual requeridas por la supervisión.

II. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el objeto contractual de manera responsable e idónea bajo las normas establecidas por la E.S.E BARRANCABERMEJA.
2. Que conoció y aceptó los Documentos del Proceso, sobre los cuales tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a estos, recibiendo de EL CONTRATANTE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
4. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada y que tenga a disposición para el desarrollo del objeto contractual.
5. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios autorizados de la E.S.E BARRANCABERMEJA o el supervisor del contrato.
6. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden.
7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
8. Mantener afiliado al personal que utilice en la ejecución del presente contrato a todo el Sistema de Seguridad Social, por lo tanto, EL CONTRATISTA adjuntará los soportes de pagos a la seguridad social de sus empleados sobre los porcentajes reglamentados en la Ley.
8. Presentar al Supervisor el informe de actividades y certificaciones de cumplimiento.
9. Conocer y aplicar los requisitos establecidos en los manuales de procesos y procedimientos implementados por la empresa, con el objeto de garantizar la adherencia a los mismos en la ejecución de las diferentes actividades asistenciales que se realizan en la E.S.E BARRANCABERMEJA.



## Empresa Social del Estado Barrancabermeja

**SERVICIOS DE SALUD DE  
BAJA COMPLEJIDAD**

NIT No. 829.001.846-6  
Código Prestador 6808100707

De encontrarse interesado(a), lo invitamos a allegar una propuesta económica a la sede administrativa de la E.S.E BARRANCABERMEJA dentro de los tres (03) días hábiles siguiente a la presente invitación, o al correo electrónico [gerencia@esebarrancabermeja.gov.co](mailto:gerencia@esebarrancabermeja.gov.co).; anexando la carta de presentación de servicios de la empresa y los siguientes documentos legales:

- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CAMARA DE COMERCIO CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS
- HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
- HOJA DE VIDA NATURAL DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS RESPECTIVAS CERTIFICACIONES DE ESTUDIO Y LABORALES.
- COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (Según el caso para Hombres Menores de 50 Años).
- CERTIFICADOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y FISCALES (Vigencia de 3 Meses a partir de la fecha de Expedición), TANTO DE LA PERSONA JURIDICA COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- CERTIFICADO ANTECEDENTE JUDICIALES, DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y EL DE NO INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES Y REDAM DEL REPRESENTANTE LEGAL (Vigencia de 3 Meses a partir de la fecha de Expedición)
- EXPERIENCIA RELACIONADA
- RUT ACTUALIZADO
- CONSTANCIA Y/O CERTIFICACION VIGENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN) Y PARAFISCALES (ICBF, SENA Y CAJA DE COMPENSACION) según corresponda y si a ello hubiere lugar.

Es importante señalar, que la presente invitación no es vinculante y de ninguna forma obliga a las partes.

Atentamente,

**SANDRA LILIANA VERA BLANDON**  
Gerente  
E.S.E BARRANCABERMEJA